



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 1032

LITUECHE, 12 de Septiembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El daño producido en el poste de alumbrado público del bandejon central de Avda. Obispo Eduardo Larraín Litueche
- La necesidad de reponer dicho poste que permita recuperar la iluminación pública.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación de los trabajos a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Formato Presupuesto, y Formatos.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 378 emitido por el DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 y su del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Formato Presupuesto, y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la Reposición Poste Alumbrado Público Bandejon Central Avda. Obispo Eduardo Larraín, Comuna Litueche.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Director de Tránsito y Transporte Público.
 - ✓ Profesional DOM
 - ✓ Director de Obras
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes

